



**MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día 6 de agosto del año 2015 en el desahogo del punto 5.12 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 136/2015**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la Formal Regularización de los Predios de propiedad Privada de Objeto Social siguiente:

- 1.- ALTAMIRA.
- 2.- EL RÍO.
- 3.- EL TAGUAPO.
- 4.- LA ADOBERA.
- 5.- LA HIGUERA.
- 6.- NIÑOS HÉROES EN SAN AGUSTÍN.
- 7.- POLÍGONO "C" EN LOMAS DE TEJEDA.
- 8.- POLÍGONO "D" EN LOMAS DE TEJEDA.
- 9.- POLÍGONO "E" EN LOMAS DE TEJEDA.
- 10.- VILLAS DE SAN SEBASTIÁN.
- 11.- EL TEMPIZQUE.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Coordinador de la Comisión Municipal de Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada (COMUR) a que realice todos y cada uno de los trámites para la inscripción correspondiente ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, los predios lotificados de propiedad privada de objeto social declarados formalmente regularizados y al Director de Catastro Municipal se le ordena aperturar las cuentas prediales de las lotificaciones de los asentamientos declarados formalmente regularizados.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, para que administre los créditos fiscales que se generen con motivo de la regularización de los predios de propiedad privada de objeto social formalmente regularizados, así como para que aplique los descuentos previstos en la Ley de Hacienda Municipal vigente y en el decreto 20920-

LVII-05 emitido por el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, aplicable al caso concreto en términos del artículo tercero transitorio de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

**CUARTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 6 de agosto del año 2015.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO  
DE ZÚNIGA, JALISCO  
SECRETARÍA GENERAL

**LIC. ERIC DANIEL TAPIA IBARRA.**

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/emcm